



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal- responsabilidad civil contractual.
Demandantes	<ul style="list-style-type: none">• EDGAR DARIO EUSSE ROJAS (en nombre propio y en representación de sus hijos menores de edad: Leydi Tatiana Eusse Duque, Katerin Yulieth Eusse Duque)• ADRIANA MARIA EUSSE DUQUE• DARIO ESNIEDER EUSSE DUQUE• ROSALBA DUQUE GARCIA.
Demandada	<ul style="list-style-type: none">• SURA EPS S.A.
Radicado N°	0500131030152018-0020400
Providencia	Auto de tramite
Decisión	Acepta renuncia al poder

Mediante memorial presentado en forma virtual, la apoderada de la parte demandante, abogada Alejandra Galvis Macías, manifiesta que renuncia al poder que le fuera conferido por su cliente e indica que el cliente se encuentra enterado, porque el tema lo trataron vía telefónica, y además adjunta la comunicación enviada a los domicilios de los demandantes, cumpliendo con el requisito legal exigido.

De conformidad con lo establecido en el inciso cuatro del artículo 76 del C. G. del P., y teniendo en cuenta que se cumplió con la exigencia contenida en el inciso cuatro del artículo 76 ibídem, se acepta la renuncia que del poder otorgado por la parte demandante (Edgar Darío Eusse Rojas y otros), hace la abogada Alejandra Galvis Macías. En consecuencia, se requiere a dicha parte para que proceda a constituir apoderado para que lo represente en el presente proceso.

Debe dejarse constancia que la habilitación de un nuevo abogado se dio dentro de la diligencia de audiencia oportunamente llevada a cabo por este Juzgado

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

SOM*

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Civil 015 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f514a66fb995d0546b54f0e2a03c2073e11c8a6c1d8ceb56aa9c1c0c35cca255**

Documento generado en 13/08/2021 10:07:56 a. m.